

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 6 de Diciembre de 1914).

Núm. 3.354.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 3.º**

CIRCULAR NÚM. 218.

Con fecha 3 del corriente la Alcaldía de Cuenca de Campos, me dice lo que sigue:

«Tengo el honor de participar á V. S. que con esta fecha se ha comprobado la existencia de la enfermedad variolosa en el ganado de D. Emiliano Perez Mañueco, habiendo esta Alcaldía procedido al aislamiento de dicho ganado para evitar el contagio, y habiéndose señalado el terreno comprendido entre los caminos de Gatón y Villafrades, hasta la raya de Villalón y Gatón.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 5 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,

**Julio Blasco Perales.**

NUM. 3.331.

**Seccion provincial de Pósitos.**

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia*.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Trigueros que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 12 al 17 del Octubre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde

la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 3 de Diciembre de 1914.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado*.

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
10	Vicente Díez.. . . .	>	>	>	233'82	11'69	245'51
11	Clemente García.. . . .	>	>	>	428'56	21'42	449'98
	Total . . . . .				662'38	33'11	695'49

NUM. 3.319.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**  
CIRCULAR.

Habiéndose recibido ya en esta Administracion de Contribuciones los recibos de territorial, edi-

ficios y solares, así como los de industrial y carruajes de lujo, correspondientes al próximo año de 1915, por medio de los cuales ha de realizarse el cobro de la Contribucion relativa por aquellos conceptos, lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, para que al tiempo de presentar en esta depen-

dencia los oportunos repartimientos, matriculas de industrial y padrones de carruajes de lujo, puedan recoger los de cada pueblo, á cuyo fin acompañarán nota detallada del número de cada clase que sean necesarios y autorizacion al Agente ó persona que nombre del Ayuntamiento á recogerlos.

Si alguno de los señores Alcaldes quisiera que se le remitieran directamente por esta Administracion, pueden solicitarlo por oficio, incluyendo un sello de franqueo de 0'25 pesetas para enviarlos certificados.

Valladolid 2 de Diciembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Zambalamberri*.

NUM. 3.318.

**Comision de Evaluacion y Repartimiento.**

Terminada la confeccion de los repartimientos de las contribuciones Rústica y pecuaria y Urbana de este término municipal para el próximo año, quedan desde la publicacion del presente anuncio, expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de la Comision de Evaluacion, para que puedan examinarlos los interesados.

Valladolid 3 de Diciembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Zambalamberri*.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el próximo año de 1915, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Alcazarén.. . . .	Unica	Escuela Nacional de niños, calle Hospital, núm. 2
Aldea de San Miguel..	Idem	Escuela pública mixta, planta baja, Casa Consistorial
Almenara.. . . .	Idem	Escuela nacional de asistencia mixta
Bobadilla de Campo..	Idem	Escuela pública de niños
Brahojos de Medina..	Idem	Escuela Nacional mixta
Camporredondo.. . .	Idem	Escuela mixta de ambos sexos
Castrodeza.. . . .	Idem	Escuela de niños
Castronuño.. . . .	1. <sup>a</sup>	Escuela pública de niños
	2. <sup>a</sup>	Escuela pública de niñas
Ciguñuela.. . . .	Unica	Escuela de niñas, planta baja, Casa Consistorial
Cuenca de Campos..	Idem	Escuela pública de niños
Fuente Olmedo.. . .	Idem	Escuela pública
Lomoviejo.. . . .	Idem	Escuela Nacional de niñas
Mojados.. . . .	Idem	Escuela de niñas, Plaza de Santa María
	Distrito Consistorio.—Unica	Escuela de niños, Plazuela de Santa María
Olmedo.. . . .	Distrito La Merced.—Unica	Escuela de niños, Travesía que conduce á la de Ulloa
La Parrilla.. . . .	Unica	Escuela pública de niñas
Piña de Esgueva.. . .	Idem	Salon Escuela Nacional de niñas
Pollos.. . . .	Idem	Escuela de niñas, calle Juan Antonio Perea, núm 1
	Distrito Palacio —Unica	Escuela de niñas
Pozaldez.. . . .	Distrito Escuela.—Unica	Escuela de niños
Quintanilla de Abajo..	Unica	Escuela pública de niños, Plaza Mayor
Renedo de Esgueva..	Idem	Escuela de niños
San Pelayo.. . . .	Idem	Escuela de niños
Torrebaton.. . . .	Idem	Escuela de niños, Plaza Mayor
Valdenebro.. . . .	Idem	Las Escuelas
Valdunquillo.. . . .	Idem	Escuela Nacional de niños
Villabragima.. . . .	Idem	Escuela pública de niños
Villacarralon.. . . .	Idem	Escuela Nacional de ambos sexos
Villafranca de Duero..	Idem	Escuela de niños
Villagarca de Campos	Idem	Escuela de niños
Villalar.. . . .	Idem	Escuela de niños
	1. <sup>a</sup> Ayuntamiento	Escuela Nacional de niñas, salida calle de la Rua
Villalon.. . . .		
	2. <sup>a</sup> de la Escuela	Escuela Nacional de niñas, salida carretera Villada
Villanubla.. . . .	Unica	Sala de la Escuela pública de niñas, calle Mayor
Villanueva los Infantes	Idem	Escuela Nacional de niños, Plaza Constitución
Villavicencio.. . . .	Idem	Escuela Nacional de niñas
La Zarza.. . . .	Idem	Escuela mixta, Plaza
Canalejas.. . . .	Idem	Escuela pública de niños
Castrillo-Tejeriego..	Idem	Escuela pública de niños
Fompedraza.. . . .	Idem	Escuela pública
Roturas.. . . .	Idem	Escuela de niños, en la Casa Consistorial

Valladolid 4 de Diciembre de 1914.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 3.353.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

### ANUNCIO.

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de dieciséis de Octubre último la ejecución mediante subasta de las obras de drenaje y relleno del brazo Sur del río Esgueva, para complemento de las del Saneamiento general de la población; y refrendado este acuerdo por la Junta municipal en sesión del día veintidos de dicho mes, sin que á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo legal que se dió para reclamar en contrario, se haya hecho oposición alguna al proyecto; se sacan á subasta pública simultánea que tendrá lugar en Madrid ante la Dirección General de Administración, y en Valladolid ante la representación del Excmo. Ayuntamiento, las mencionadas obras en las condiciones siguientes:

Primera. Las subastas celebrará simultáneamente en los indicados Centros el día veintidos de Diciembre próximo con sujeción á lo dispuesto por el artículo 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, presidiendo en Madrid el funcionario que designe la Superioridad, asistido del auxiliar correspondiente y del Notario que se designe, y en Valladolid el señor Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico y de otro Capitular designado por el Excmo. Ayuntamiento, concurriendo asimismo el Notario que dé fe del acto y el Jefe del Negociado de Saneamiento.

Segunda. La hora para la subasta será la de las once del día 22, hasta cuya víspera podrán presentarse los pliegos cerrados para optar á la subasta, continuándose el acto con arreglo á la Instrucción vigente.

Tercera. El tipo que sirve de base para la contrata, es el de trescientas noventa mil trescientas ochenta pesetas y noventa céntimos, y para tomar parte en la licitación, será necesario acreditar mediante el resguardo correspondiente, que se ha hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, ó sea la suma de diecinueve mil quinientas diecinueve pesetas y cinco céntimos, cuyo depósito

podrá hacerse en la Caja general correspondiente de Madrid ó en las de provincia.

Cuarta. La proposición se hará en papel de la clase undécima (de una peseta) y se ajustará al modelo de que se hace mención al final de este anuncio. Se acompañará á ella la cédula personal del interesado, el resguardo del depósito, y en su caso, el poder para tomar parte en la licitación, si el licitador obrare en representación de otra persona ó entidad cualquiera.

Quinta. Los poderes que pudieran exhibirse, serán bastantes en Madrid por cualquier señor Letrado en ejercicio, y en Valladolid por los señores Regidores Síndicos.

Sexta. Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados por el licitador, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el día antes de la subasta. La presentación podrá hacerse tanto en la Dirección General como en la Secretaría municipal de Valladolid, durante las horas de oficina, y en el sobre de cada proposición se consignará lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras de drenaje y relleno del cauce Sur del río Esgueva de Valladolid», siguiendo fecha y firma del licitador.

Séptima. La adjudicación provisional se hará á favor del licitador que ofrezca realizar las obras por el tipo más económico, y será sin perjuicio de los resultados que diese la subasta simultánea.

Octava. Todos los gastos de bastanteo de poderes, expediente de contrata, anuncios, actas Notariales y escrituras, derechos reales y cuantos pudieran originarse hasta la liquidación inclusive de la contrata, serán de cuenta del licitador rematante.

Novena. Los pliegos de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto, así como los de las económicas, planos y demás documentos correspondientes, en la oficinas de la Dirección General de Administración y en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento á las horas de oficina.

Valladolid 24 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, *A. Infante*.

*Modelo de proposición.*

Don..... vecino de..... domiciliado en la calle..... número..... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio que

ha publicado la *Gaceta de Madrid* el día..... de..... de 1914, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de drenaje y relleno del cauce Sur del río Esgueva de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los pliegos de condiciones económicas y facultativas y á las demás de la Ley, por la suma de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

196

## Núm. 3.321.

**Cabezón.**

El Ayuntamiento y Vocales Asociados de la Junta municipal de esta villa, en sesión celebrada el día diez de Noviembre último, acordó utilizar el repartimiento vecinal, para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1915.

Lo que se hace público por el presente edicto á los efectos reglamentarios.

Cabezón 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Apolinar Velasco.

## Núm. 3.340.

**Ciguñuela.**

Confeccionados el reparto de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de referencia, transcurrido, no serán atendidas las que se formulen.

Ciguñuela 2 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Juan Crespo.—El Secretario, Patricio Llorente.

## Núm. 3.337.

**Matapozuelos.**

Transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido reclamación alguna, el día 20 del corriente y horas de las diez, once y doce, respectivamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales de «Caza del término jurisdiccional», «Degüello de reses en el Matadero» y «Mostración de caldos y granos», «Puestos públicos» y «Rodaje», etc., durante el año de 1915, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de veinticinco, cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas, respectivamente.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados y las proposiciones se presentarán escritas en papel de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando cédula personal del interesado y el res-

guardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importantes una peseta veinticinco céntimos, veintidos pesetas cincuenta céntimos y doscientas veinticinco pesetas, cuyo depósito elevará al 10 por 100 del tipo de remate la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Matapozuelos á 2 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.—El Secretario, Agustín Martín.

*Modelo de proposición.*

D..... vecino de..... mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal de..... referente al año de 1915, se compromete á tomarle en arriendo con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Núm. 3.323.

**Medina del Campo.**

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente, promoviendo las reclamaciones que crean pertinentes.

Medina del Campo 2 Diciembre de 1914.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel  
Castrillo-Tejeriego  
Castroponce de Valderaduey  
Cigales  
La Pedraja  
Renedo de Esgueva  
Salvador de Zapardiel  
San Martín de Valvení  
Valdunquillo

## Núm. 3.313.

**Padilla de Duero.**

El día 20 de Diciembre próximo y hora de las once, once y media y doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas por pujas á la llana de los arbitrios de Matadero, puestos públicos y correduría, bajo los tipos de 180, 70 y 36 pesetas respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán su cédula personal y resguardo de haber ingresado en arcas municipales, el cinco por ciento del tipo de subasta.

No se admitirán como licitadores á los comprendidos en el artículo 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Padilla de Duero 29 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Angel Alonso.

## Núm. 3.307.

**Peñaflor.**

Hallándose formado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, según ordena la ley Municipal, con el fin de que durante el mismo puedan aducirse las reclamaciones que los vecinos crean oportunas.

Peñaflor 30 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Marcelino Bazaco.

## Núm. 3.290.

**Quintanilla de Arriba.**

Aprobadas por el Ayuntamiento las condiciones y tarifas bajo las cuales se han de celebrar las subastas de arriendo de Puestos públicos y Matadero durante el año 1915, se hace saber al público á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas respecto á la celebración de dichas subastas; advirtiéndose que pasado el referido plazo, no se atenderá ninguna de las que se presenten, de conformidad con lo que determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Quintanilla de Arriba 30 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Félix Repiso.

## Núm. 3.338.

**San Cebrian de Mazote.**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, formados para el próximo año de 1915, á fin de que durante dicho plazo sean examinados por cuantos individuos lo estimen oportuno y hagan las reclamaciones que sean justas; pasado referido plazo no se admitirá ninguna.

San Cebrian de Mazote 2 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Estanislao de la Fuente.

## Núm. 3.314.

**Simancas.**

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del campo de esta villa con la dotación anual de setecientas treinta y dos pesetas que serán satisfechas de los fondos municipales por mensualidades vencidas. Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía durante el plazo de ocho días, transcurrido el mismo será provista en el aspirante que reúna más condiciones de aptitud para el desempeño del cargo.

Simancas 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Ramón Tabarés.

## Núm. 3.315.

**Simancas.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los años de 1910, 1911 y 1912 se hallan de manifiesto al público por término de quince días en esta Secretaría, durante los cuales pueden ser libremente examinadas por cuantos en ello tengan interés y producir las reclamaciones que crean justas.

Simancas primero de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Ramón Tabarés.

## Núm. 3.341.

**Urones de Castroponce.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos trece, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para su examen y demás efectos.

Urones de Castroponce á 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Teófilo Escudero.

## Núm. 3.317.

**Vega de Valdetronco.**

Don Filadelfo Perez Rodriguez, Alcalde Constitucional de Vega de Valdetronco.

Hago saber: Que en el día de la fecha y en virtud de haberme presentado el encargado de la recaudación de este Municipio, las relaciones de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en los períodos de cobranza voluntaria correspondientes á los repartimientos general y de Consumos de los ejercicios 1912, 1913 y 1914, después de anunciada la cobranza en diferentes números del «Boletín oficial» de la provincia, á continuación de las mismas he dictado providencia quedando incursos en el apremio de primer grado que consiste en un 5 por 100 sobre sus cuotas, siempre que lo hagan hasta el día doce del mes corriente, pasado dicho día se procederá inmediatamente al apremio de 2.º grado.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los deudores á este Municipio, ó desus herederos si aquéllos han fallecido.

Vega de Valdetronco 1.º de Diciembre de 1914.—El Alcalde, Filadelfo Perez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instrucción.**

## Núm. 3.295.

Redondo Collantes, Miguel, natural de Santovenia, de estado soltero, profesion jornalero, de diez y ocho años, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domi-

oiliado últimamente en Valladolid, procesado por robo de metálico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Nuñez), para ser indagado y reducido á prision.

Núm. 3.329.

Río Salazar, César, sin apodo, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid y Secretaría del Licenciado D. Emilio Fías para prestar declaración en causa por estafa instruida por denuncia del Jefe de la Estacion férrea de Tudela de Duero.

Núm. 3.330.

ARÉVALO.

REQUISITORIA.

González Lara Zacarias, hijo de Tomás y Regina, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion forjador, de veintidos años, de estatura baja, color moreno y cara afeitada, domiciliado últimamente en Madrid.

Velasco Pérez, Celestino, hijo de Félix y Dominica, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion albañil, de veintun años, regular estatura, de color moreno y pelo castaño, domiciliado últimamente en Valladolid.

Llorente Pomar, José, hijo de Vicente é Isabel, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion albañil, de diez y ocho años, regular estatura, de color moreno, ojos castaños y cara afeitada, domiciliado últimamente en Valladolid, y

Henche Ambrés, Vicente, hijo de Vicente y Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesion impresor, de diez y siete años, regular estatura, color rubio, cara afeitada y color castaño claro, domiciliado últimamente en Madrid, Cabestreros, 10 y 12, piso 5.º;

Procesados todos por estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo.

Arévalo 28 de Noviembre de 1914.

Núm. 3.322.

BRIVIESCA.

Barenia Martinez Pio, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla Cabe Soto, en esta provincia, de estatura regular, más bien bajo, de pelo castaño claro, barba clara y del mismo color, tirando á rojo, de buen color, nariz regular, ojos garzos, de carnes regulares y bien proporcionado, usa blusa corta rayada de color claro, pantalon de pana verde, alpargatas negras,

el cual se ha fugado de su domicilio en el que se hallaba en custodia, en cuya causa sobre lesiones á Apolinar Cortés Ruiz y otros, he acordado proceder á su busca, captura y conduccion á este Juzgado en calidad de preso, encargando á todas las autoridades así civiles como militares procedan á su busca, captura y conduccion á este Juzgado en calidad de tal preso caso de ser habido, apercibiéndole á la vez de que si no comparece en este Juzgado de instrucción de Briviesca dentro del término de diez dias que al efecto se le conceden será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Briviesca veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce.—Modesto Domingo.—Por su mandado, Laureano García.

NUM. 3.293.

MEDINA DEL CAMPO.

REQUISITORIA.

Luis de las Heras Martin, (á) Chugre, de 35 años, casado, tablero, hijo de Melchor y Nicolsa, natural de Vadillo de la Guareña y vecino de Carpio, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid* á fin de ser reducido á prision y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Medina del Campo 30 de Noviembre de 1914.—El Juez de instrucción, Félix Gazo.

NUM. 3.310.

VITORIA.

De Pablo Fernández, Mariano, hijo de José y de Juana, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion limpia-botas de 16 años de edad, domiciliado últimamente en esta Capital, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de conclusion de sumario, emplazarle para ante la Superioridad y constituirse en prision, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitoria 28 de Noviembre de 1914.

### Juzgados municipales.

Núm. 3.333.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital, don Pablo de Pablo y Mateos, por proveído dictado en el día de hoy, ha acordado citar por medio de la presente al autor de hurto de ropas y metálico á Fermin Sanchez Pedrosa, que ocurrió á las diez y seis horas del once de Septiembre último, en su domicilio de la calle de San Lorenzo, número veinticuatro, bajo, del que, su nombre y apellidos, demás circunstancias y paradero se ignoran, al objeto de que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en la planta baja del Palacio municipal, el diez de los corrientes, á las doce horas, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá asistir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo, bajo los apercibimientos de ley. Valladolid á 1.º de Diciembre de 1914.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3 350.

#### El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Enero próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 17 del actual, á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del

mismo han de ser nacionales así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales dejasen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto de concurso, licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminada este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	70
Arroz	Kilogramo	60
Azúcar	»	80
Azucarillos	»	7
Bizcochos	»	7
Café	»	25
Carbon de cok	»	8000
Idem mineral	»	3000
Idem vegetal	»	1500
Carne de vaca	»	800
Chocolate	»	6
Gallinas	Una	35
Garbanzos	Kilogramo	90
Huevos	Uno	3000
Jabon comun	Kilogramo	35
Jamon limpio	»	15
Leche	Litro	1000
Manteca de cerdo	Kilogramo	60
Merluza	»	20
Pasta para sopa	»	60
Patatas	»	1500
Piñas	Ciento	3000
Pichones	Uno	30
Pollos	Uno	30
Ternera	Kilogramo	30
Tocino	»	100
Velas de esperma	»	25
Vino comun	Litro	500
Vino generoso	Idem	50

Valladolid, 4 de Diciembre de 1914.—P. D., Julio Ramos.

Modelo de proposicion.

D... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Enero y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional al precio de... pesetas... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid... de... de 1914.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial